



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Joaquín Nieves y Coso** y termina con **D. Enrique González y Jurado**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo á digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

- D. Joaquín Nieves y Coso.
- > Emilio Figueras y Fernández,
- > Manuel Sanjuán y Bello.
- > Emilio Barrera y Luyando.
- > Eduardo Curiel y Miaróns.
- > José Jiménez de la Serna.
- > Francisco Fernández de Heredia y Adalid, Conde de la Torre Alta.
- > Enrique González y Jurado.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Verificada la impresión de las «Instrucciones para el régimen y servicio interior de la Escuela Superior de Guerra», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se pongan á la venta en el Depósito de la Guerra al precio de 25 céntimos de peseta el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que por el Depósito de la Guerra y con cargo á la consignación del mismo, se proceda á la impresión y tirada de tres mil ejemplares del «Reglamento para la instrucción del tiro con fusil y carabina Mauser reglamentarios», aprobado por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 200), y que una vez hecha la tirada se ponga á la venta en dicha dependencia al precio que oportunamente se determinará.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto en 3 de febrero último por el General del primer Cuerpo de ejército, y teniendo en cuenta que el Repuesto general del arma de Caballería, no responde á los fines para que fué creado, pues carece en absoluto de material verdaderamente útil que custodiar, así como de personal y recursos necesarios para entretenerlo, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer la disolución del citado Repuesto y la distribución del escaso material que hoy tiene á su cargo, entre los regimientos del arma, con arreglo á las instrucciones que á continuación se insertan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

Instrucciones que se citan.

El Gobernador militar de Alcalá de Henares nombrará una Junta formada por un coronel, dos jefes y un oficial de Caballería que con el encargado del Repuesto en la actualidad, procederá á su liquidación en la forma siguiente:

1.º Distribuirá 80 bocados de brida y 65 pares de estribos á cada uno de los regimientos del arma, á excepción del de Galicia núm. 25, al que sólo adjudicará 65 bocados y 55 pares de estribos.

2.º Circulará á todos los regimientos una relación sin valorar de los restantes efectos, para que en el término de dos meses soliciten de la Junta los que deseen adquirir, adjudicándose cada efecto al cuerpo que primero lo pida.

3.º Transcurridos los dos meses, todos los efectos que no hayan sido reclamados por cuerpo alguno, se distribuirán equitativamente entre los regimientos del arma, de guarnición en Alcalá de Henares.

4.º Todas las adjudicaciones se harán sin cargo alguno para los cuerpos á que favorezcan, y los gastos de transporte que ocasionen, serán de cuenta del fondo del material del regimiento que reciba los efectos.

5.º Terminada la distribución y después de aprobada por el Subinspector del primer Cuerpo, quedará de hecho disuelto el Repuesto y su Junta liquidadora.

Madrid 22 de septiembre de 1905. WEYLER

SECCIÓN DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el batallón de 2.ª reserva de León núm. 92, **D. Andrés Arce Llevada**, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Teresa Alvarez García, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, **D. Joaquín Urbano Garricho**, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Santos Rubio Benito, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de agosto último, promovida por el sargento de Infantería, en situación de segunda reserva y aspirante de primera clase en la Administración de Hacienda de la Coruña, **D. Juan Pérez Losada**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho al mencionado empleo, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 24 de agosto de 1895 (C. L. núm. 270), caso 1.º

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en escrito de 18 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, en situación de reemplazo voluntario en esta región, **D. Rafael Borrero y Alvarez de Mendiábal**, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, una vez que se halla comprendido en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), debiendo quedar en dicha situación de reemplazo hasta que le corresponda obtener colocación en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los sargentos **Luis Corona Vejarano**, del regimiento Lanceros de España, y **Valentín Calleja Rodríguez**, del escuadrón Cazadores de Menorca, pasen destinados, respectivamente, al escuadrón Cazadores de Menorca y regimiento Lanceros de España.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército y Capitán general de Baleares.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, **D. Gonzalo Mezqui Rebollo**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Blanca Cañas Godoy, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. número 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, **D. Eusebio Ruiz Guerra**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Isabel González de Linares y Moral, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número

ro 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, **D. Eugenio Rodríguez Solano**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Teófila Crespo Salvador**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, **D. José Pardo y Velarde**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Trinidad Pomares Apolinario**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Sesma, 22 de Caballería, **D. Pedro Sánchez Sánchez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María del Consuelo Buchón Boscá**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de supernumerario sin suel-

do en esta región, **D. Policarpo Echevarría y Alvarado**; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario hasta que obtenga destino de plantilla con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca **D. Gerardo Martínez de Tejada**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Sebastiana Castell Martorell**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestros de taller de tercera clase, armeros, del «Personal del material de Artillería» y destinarlos á los Depósitos de armamento de Vigo y Málaga, al obrero aventajado de segunda, del Parque regional de esta corte, y al eventual de la fábrica de armas de Oviedo, respectivamente, **D. Francisco Alvarez Manzano** y **D. Atilano Peláez Martínez**, quienes han sido aprobados al efecto en oposiciones reglamentarias, en cuyo empleo les será asignada efectividad de esta fecha; verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo y séptimo Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado conferidas en los de enero y marzo á julio último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Joaquín Aller Aujé** y concluye con **D. Julián Balbuena Díez**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuorpes	Clases	NOMBRES	Atendidos del día... ...copias... ...en el día... ...en el día... ...en el día...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a Isabel la Católica..	Médico 1. ^o ..	MES DE ENERO 1905 D. Joaquín Aller Aujé.....	10 y 11	Coruña	Ortigueira	Reconocer un recluta.....	15	enero.	1905	20	enero.	1905	6	
Zona reclut. ^o y rva. Gijón....	Capitán.....	MES DE MARZO D. Miguel Moreno Alvarez....	10 y 11	Tineo.....	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	19	marzo	1805	>	>	>	13	Continúa.
Zona reclut. ^o y rva. Gijón....	Capitán.....	MES DE ABRIL D. Miguel Moreno Alvarez....	10 y 11	Idem.....	Idem	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	1. ^o	abril..	1905	>	>	>	30	Continúa.
Reg. Inf. ^a Cerifola, 42.....	1. ^o teniente.	> Julio Valera Gutierrez....	24	Orense.....	Tuy	Conducir caudales.....	5	idem.	1905	7	abril..	1905	3	
Zona reclut. ^o y rva. Gijón....	Capitán.....	MES DE MAYO D. Miguel Moreno Alvarez....	10 y 11	Tineo.....	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	1. ^o	mayo.	1905	12	mayo.	1905	12	
Com. ^a Art. ^a Ferrol.....	1. ^o teniente.	D. Fernando Patiño Iglesias...	24	Ferrol.....	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem.	1905	3	junio.	1905	3	
Idem	Capitán.....	> Francisco Junquera Domínguez	10	Idem	Castillo S. Felipe	Desbarate de cartuchería Remington	1. ^o	junio.	1905	3	idem.	1905	3	
Idem	Ob. ^o artifici. ^o	Andrés Lopesía.....	16	Idem	Idem	Idem	5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
Idem	Aux. almac. ^a	D. Juan Fuentes Canora.....	16	San Felipe..	Idem	Idem	12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
Idem	Ajustador...	José Carballido	16	Idem	Idem	Idem	19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
Idem.....	1. ^o teniente.	D. José de Acebedo Saavedra..	10	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro	> José de Fano y Díaz.....	10	Idem	Idem	Idem	26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
Idem.....	Otro	> Leoncio Aspe Baamonde....	10	Idem	Idem	Idem	30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
Idem.....	Otro.....	> Fernando Patiño Iglesias...	24	Ferrol.....	Coruña	Cobrar libramientos	1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
Reg. Inf. ^a Cerifola, 42.....	Otro.....	> Julio Valera Gutiérrez.....	24	Orense.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
							23	idem.	1905	24	idem.	1905	2	
							26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
							30	idem.	1905	30	idem.	1905	1	
							1. ^o	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6	
							12	idem.	1905	17	idem.	1905	6	
							19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	

Ejemplar	Clases	NOMBRES	Años de servicio o real cédula en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona reclut.º y rva. Gijón...	1.º teniente.	D. José Gamonal Morán	24	Gijón	Oviedo	Conducir caudales	1.º	junio.	1905	2	junio.	1905	2	
MES DE JULIO														
Reg. Inf.ª del Príncipe	Médico 2.º	D. Enrique González Rico	10 y 11	Oviedo	Gijón	Reconocer á un soldado	19	julio.	1905	21	julio.	1905	3	
Idem íd. de Zamora	1.º teniente.	» Joaquín Vidal Munalz	24	Ferrol	Coruña	Conducir caudales	30	junio.	1905	1	idem.	1905	1	
		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	29	julio.	1905	»	»	»	3	Continúa.
Reg. Inf.ª de Toledo	1.º teniente.	D. Adolfo Velayos Valenciaga	24	Zamora	Béjary C. Rodrigo	Idem	3	idem.	1905	8	julio.	1905	6	
Idem íd. de Burgos	Comandante	» Pascual Molina Hernández	10 y 11	León	La Seca	Practicar diligencias judiciales como juez y secretario.	3	idem.	1905	6	idem.	1905	4	
Idem	Sargento	Manuel Pelletero Ordas	22	Idem	Idem	Idem	3	idem.	1905	6	idem.	1905	4	
Reg. Inf.ª de Murcia	Médico 1.º	D. Manuel Martín Costea	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Vocal Comisión mixta	27	idem.	1905	29	idem.	1905	3	
Idem	1.º teniente.	» Buenaventura Hernández	24	Idem	Idem	Cobrar libramientos	30	idem.	1905	»	»	»	2	Continúa.
Reg. Inf.ª de Ceriñola	Otro	» Julio Valera Gutiérrez	24	Orense	Tuy	Conducir caudales	1.º	idem.	1905	3	julio.	1905	3	
Zona reclut.º y rva. Valladolid	Otro	» Valentín Gutiérrez Toribio	24	Valladolid	M. del Campo	Idem	1.º	idem.	1905	3	idem.	1905	3	
Idem íd. Gijón	Otro	» José Gamonal Morán	24	Gijón	Oviedo	Cobrar libramientos	1.º	idem.	1905	2	idem.	1905	2	
Idem íd. Oviedo	2.º ídem	» Gumersindo González Martínez	24	Oviedo	Infesto	Conducir caudales	3	idem.	1905	4	idem.	1905	2	
Idem íd. Pontevedra	1.º ídem	» Francisco Blanco Cobo	24	Pontevedra	Estrada	Idem	4	idem.	1905	5	idem.	1905	2	
Idem íd. Betanzos	Otro	» Clemente Serrano Saiz	24	Betanzos	Coruña y Ferrol	Idem y cobrar libramientos	1.º	idem.	1905	6	idem.	1905	6	
		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	30	idem.	1905	»	»	»	2	Continúa.
Zona reclut. y rva. de Orense	Capitán	D. Pedro Rivas Cabo	10 y 11	Barco de Valdeorras	La Vega	Delegado de la autoridad militar de la región en el acto de un sorteo extraordinario de mozos	7	idem.	1905	10	julio.	1905	4	
Idem	1.º teniente.	» Benigno Barjacoba Brito	24	Orense	Barco de Valdeorras y Allariz	Conducir caudales	1.º	idem.	1905	5	idem.	1905	5	
3.º reg. Art.ª montaña	Otro	» José Aramburo y Real de Asúa	10 y 11	Coruña	Mahón	Asistir concurso anual de Tiro	7	idem.	1905	»	»	»	25	Continúa.
Idem	Otro	» Antonio Corzanego	10 y 11	Idem	Idem	Idem	7	idem.	1905	»	»	»	25	Idem.
6.º reg. íd. montado	Otro	» Rufo Luermo García	10 y 11	Idem	Idem	Idem	8	idem.	1905	»	»	»	24	Idem.
Jurídico Militar	T. auditor 2.ª	» Pablo Schar Valonga	10 y 11	Valladolid	Zamora, León y Oviedo	Asesor á varios consejos de guerra	26	idem.	1905	»	»	»	6	Idem.
Reg. Caz. de Galicia	Médico 1.º	» Angel Jaet Ocampo	10 y 11	Coruña	Orense	Observación de reclutas condicionales	31	marzo	1905	2	julio.	1905	2	
Depósito armamento Vigo	Comandante	» Tomás Pérez Griñón	10 y 11	Vigo	Gándaras de Villadares	Asistir á las escuelas prácticas de Artillería	17	julio.	1905	23	idem.	1905	7	
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Varios puntos de la ría Vigo	Estudio para la instalación de la red telemétrica y de iluminación de las diversas baterías de la ría	10	idem.	1805	15	idem.	1905	6	
Idem	Capitán	D. Agustín Varela Sáenz	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem.	1905	15	idem.	1905	6	
Idem	1.º teniente.	» Vicente Martín Carbajal	10 y 11	Idem	Idem	Idem	10	idem.	1905	15	idem.	1905	6	
Comand.ª de Art.ª del Ferrol	Otro	» Fernando Patiño Iglesias	24	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	29	junio.	1905	3	idem.	1905	3	
							1.º	julio.	1905	1.º	idem.	1905	1	
							3	idem.	1905	8	idem.	1905	6	
Idem	Capitán	» Francisco Junquera Domínguez	10	Idem	San Felipe	Desbarate de cartuchería Remington	19	idem.	1805	15	idem.	1905	6	
							17	idem.	1005	22	idem.	1905	6	
							24	idem.	1805	24	idem.	1905	1	
							26	idem.	1905	31	idem.	1905	6	
Idem	1.º teniente.	» José Fano Díaz	10	Idem	Idem	Idem	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1	
							3	idem.	1905	8	idem.	1905	6	
							10	idem.	1905	14	idem.	1905	5	
							15	idem.	1905	15	idem.	1905	1	
Idem	Otro	» Leoncio Aspe Baamonde	10	Idem	Idem	Idem	17	idem.	1905	22	idem.	1905	6	
							24	idem.	1905	24	idem.	1905	1	
							26	idem.	1905	31	idem.	1905	6	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Edad en el momento de haberse nombrado	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	Observaciones								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina												
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año										
Cón. Art.º del Ferrol.....	Ob.º aliado..	Andrés Lopesin Gracia	16	Ferrol.....	San Felipe	Desbarate de cartuchería Remington.....	1.º	julio..	1905	1.º	julio..	1905	1									
							8	idem.	1905	8	idem.	1905	6									
							10	idem.	1905	15	idem.	1905	6									
							17	idem.	1905	22	idem.	1905	1									
							24	idem.	1905	24	idem.	1905	6									
							26	idem.	1905	31	idem.	1905	1									
Idem.....	Auxiliar 3.º.	Juan Fuentes Canosa.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1									
							8	idem.	1905	8	idem.	1905	6									
							10	idem.	1905	15	idem.	1905	6									
							17	idem.	1905	22	idem.	1905	1									
							24	idem.	1905	24	idem.	1905	6									
							26	idem.	1905	31	idem.	1905	1									
Idem.....	Comandante.	D. Juan Osuna y Pineda.....	10	Ferrol.....	Ferrol fuertes avanzados y baterías de las posiciones del Monte Faro...	Ampliación de estudios teóricos y prácticos sobre armamento de la plaza y fuertes del Ferrol para establecer la luz eléctrica en las baterías, repuestos y sectores de fuego de las primeras...	14	idem.	1905	16	idem.	1905	3									
							20	idem.	1905	22	idem.	1905	3									
Idem.....	Capitán.....	» Julio Pardo Pérez.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1905	27	idem.	1905	2									
							14	idem.	1905	16	idem.	1905	3									
Idem.....	1.º teniente.	» Fernando Patifio Iglesias...	24	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1905	»	»	»	2	Continúa.								
							17	idem.	1905	17	julio..	1905	1									
Idem.....	T. Coronel..	» Antonio Bravo Moltó.....	10	Idem.....	Monteventoso...	Estudios sobre el armamento de la plaza del Ferrol y artillado de la misma.....	19	idem.	1905	19	idem.	1905	1									
							29	idem.	1905	29	idem.	1905	1									
Brig.º Topog.º Ingenieros ...	T. Coronel..	» Rafael Peralta Maroto	10 y 11	Pontevedra..	Coruña y Ferrol.	Efectuar trabajos topográficos	25	idem.	1905	30	idem.	1905	6									
							Formar parte de la Comisión para permuta de terrenos de la fábrica de Trubia por otros de propiedad particular.....	7	idem.	1905	9	idem.	1905		3							
Com.º Ingenieros de Gijón ..	Capitán.....	» Florencio de la Fuente Zalva	10 y 11	Gijón.....	Trubia.....	Suministrar datos referentes á la inscripción en el registro de la propiedad del Castillo de Monterrey.....	4	idem.	1905	11	idem.	1905	8									
							1.º	idem.	1905	2	idem.	1905	2									
							3	idem.	1905	5	idem.	1905	3									
							10	idem.	1905	11	idem.	1905	2									
							10 y 11	idem.	1905	17	idem.	1905	4									
							14	idem.	1905	17	idem.	1905	4									
Administración Militar.....	Com.º de 2.º.	» David Martín Ramos.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Inspeccionar los servicios administrativos y remitir datos para acordar precios para contratación de los mismos	23	idem.	1905	27	idem.	1905	5									
							Preparación de servicio de abastecimiento y acuartelamiento de las tropas que concurren á las prácticas de tiro de Artillería.....	31	idem.	1905	»	»	»		1	Continúa.						
							10 y 11	Idem.....	Ciudad Rodrigo.	Intervenir pagos en los servicios administrativos y Comandancia Ingenieros...	31	idem.	1905		»		»	»	1			
							Idem.....	Oficial 2.º...	» Alfredo Ramos Laca	10 y 11	Valladolid ..	Béjar.....	Preparación de servicio de abastecimiento y acuartelamiento de las tropas que concurren á las prácticas de tiro de Artillería.....		23	idem.	1905	»	»	»	9	Continúa.
															23	idem.	1905	»	»	»	9	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Edad o real- tario en que se dependieron...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	AÑO	Día	Mes	Año		
Administración Militar.....	Oficial 1.º	D. Luis Martínez Abades	10 y 11	Valladolid	Oviedo	Asistir á una subasta	15	julio.	1905	17	julio.	1905	3	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Avilés	Idem	18	idem.	1905	19	idem.	1905	2	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Gijón	Idem	20	idem.	1905	22	idem.	1905	3	
Administración Militar.....	Comisario 1.º	D. Luis Sánchez Rodríguez	10 y 11	Oviedo	Avilés	Presidir una subasta	18	idem.	1905	20	idem.	1905	3	
Idem.....	Oficial 2.º	» Teobaldo Díaz Estébanez	24	Gijón	Oviedo	Cobrar libramientos	1.º	idem.	1905	2	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Víctor Rodríguez Fernández	10 y 11	Valladolid	Zamora	Asistir á una subasta	28	idem.	1905	30	idem.	1905	3	
Idem.....	Otro.....	» Nicasio Agudín Aspe	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem.	1905	30	idem.	1905	3	
Idem.....	Comisario 2.º	» Timoteo Gaité Lloves	10 y 11	Vigo	Pontevedra y Tuy	Inspeccionar almacenes de su- ministros	20	idem.	1905	22	idem.	1905	3	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Cayuela Palome- que	10 y 11	Idem	Idem, id. y Vi- llagarcía	Pasar revista de comisario	1.º	idem.	1905	4	idem.	1905	4	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Figueirido y Tuy	Intervenir pagos y compra de material	5	idem.	1905	8	idem.	1905	4	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Verín y Orense	Inscribir fincas del ramo de Guerra	8	idem.	1905	11	idem.	1905	4	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Pontevedra y Tuy	Intervenir servicios adminis- trativos	26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
Administración Militar.....	Oficial 1.º	D. José Rodríguez Carballo	10 y 11	Idem	Tuy y Orense	Hacer pagos é inscripción de fincas de Guerra	7	idem.	1905	11	idem.	1905	5	
»	»	El mismo	24	Idem	Pontevedra	Cobrar libramientos	16	idem.	1905	18	idem.	1905	3	
Administración Militar.....	Oficial 2.º	D. Vicente Riva Moscoso	24	Idem	Idem	Idem	5	idem.	1905	7	idem.	1905	3	
Com.ª G.ª Civil Pontevedra	1.º teniente	» Joaquín Macías Pérez	10 y 11	Tuy	Vigo	Juez instructor	2	idem.	1905	3	idem.	1905	2	
Idem.....	Guardia 2.º	Mariano García Llanos	22	Idem	Idem	Secretario	2	idem.	1905	3	idem.	1905	2	
Idem.....	1.º teniente	D. Aquilino González Mañero	10 y 11	Pontevedra	Idem	Juez instructor	6	idem.	1905	7	idem.	1905	2	
Idem.....	Guardia 2.º	Emilio Freigeiro Rivera	22	Redondela	Idem	Secretario	6	idem.	1905	7	idem.	1905	2	
Idem id. Salamanca	Capitán	D. Isidro Bayón González	10	C. Rodrigo	Salamanca	2.º jefe accidental de la Com.ª	1.º	idem.	1905	»	»	»	31	Continúa.
P. M. 10.º tercio G.ª Civil	Otro.....	» Juan Vallés Quiñones	10	León	Venta de Baños	Salir como ayudante del Sub- inspector accidental al paso de S. M. el Rey	7	idem.	1905	8	julio.	1905	2	
Com.ª Guardia Civil Oviedo	Otro.....	» Francisco Luque Gálvez	10	Oviedo	León	Formar parte de un tribunal de exámenes	6	idem.	1905	8	idem.	1905	3	
Idem.....	1.º teniente	» Ignacio Reparaz y R. Báez	10	Llanes	Oviedo	Juez instructor	7	idem.	1905	10	idem.	1905	4	
Idem.....	Otro.....	» Luis Pérez González	10	Navia	Idem	Idem	7	idem.	1905	10	idem.	1905	4	
Idem.....	Guardia 1.º	Saturnino Lastra Fernández	22	Luarca	Idem	Secretario	7	idem.	1905	10	idem.	1905	4	
Idem.....	1.º teniente	D. Félix Fernández Escudero	10	Avilés	Gijón	Juez instructor	14	idem.	1905	17	idem.	1905	4	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Balbás Vázquez	10	Grado	Oviedo	Idem	13	idem.	1905	28	idem.	1905	16	
Idem.....	Guardia 2.º	Lorenzo Alonso Lozano	22	Idem	Idem	Secretario	13	idem.	1905	28	idem.	1905	16	
Idem id. León	1.º teniente	D. Víctor Cacharrón Cabezas	10	Villarranca	León	Juez instructor	26	idem.	1905	27	idem.	1905	2	
Idem.....	Guardia 2.º	Ramón Lago Lago	22	Ponferrada	León y Villafran- ca	Secretario	20	idem.	1905	25	idem.	1905	6	
Idem.....	1.º teniente	D. Juan Blanco Pérez	10	León	Palencia y Due- ñas	Secretario	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1	
Idem id. Oviedo	Otro.....	» Antonio Balbás Vázquez	10	Grado	Oviedo	Juez instructor	3	idem.	1905	8	idem.	1905	6	
Idem.....	Guardia 2.º	Agustín Gallego Andrés	22	Idem	Idem	Secretario	3	idem.	1905	8	idem.	1905	6	
Idem.....	1.º teniente	D. Antonio Balbás Vázquez	10	Idem	Idem	Juez instructor	18	idem.	1905	21	idem.	1905	4	
Idem.....	Guardia 2.º	Agustín Gallego Andrés	22	Idem	Idem	Secretario	18	idem.	1905	21	idem.	1905	4	
Idem de León	Comandante	D. Enrique Gil de Ayalle	10	León	Palencia y Due- ñas	Juez instructor	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1	
Idem.....	1.º teniente	» Víctor Cacharrón Cabezas	10	Villafranca	Alcoba y Villa- dangos	Idem	1.º	idem.	1905	5	idem.	1905	5	
Idem.....	Corneta	Victoriano Martínez Alonso	22	Ponferrada	Idem	Secretario	1.º	idem.	1905	5	idem.	1905	5	
Idem.....	Capitán	D. Carlos Sánchez Márquez	10	Boñar	Oviedo	Vocal en consejo de guerra	2	idem.	1905	5	idem.	1905	4	
Idem.....	Cabo	Julián Valbuena Díez	22	La Bañeza	T e r e c h a r e s y León	Secretario	19	idem.	1905	23	idem.	1905	5	
»	»	El mismo	22	Idem	Alija y Leórt	Idem	25	idem.	1905	30	idem.	1905	6	

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, se efectúe la remesa de 100 lámparas modelo 1897 al Parque administrativo de suministros de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 6 del actual, por el Director del Laboratorio Central de Sanidad Militar, solicitando que, con arreglo al art. 3.º de la real orden circular de 9 de diciembre último (C. L. núm. 242), se disponga la formación del expediente de subasta para adquirir los medicamentos, efectos y utensilio de presupuestos necesarios en el mismo para las atenciones del servicio durante el año 1906, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, para verificar la citada subasta, se proceda por esa Inspección general á la redacción del pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-facultativas conforme determina el art. 4.º de la referida soberana disposición.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el soldado licenciado pensionista de la Orden del Mérito Militar Manuel Gallur Egea, domiciliado en esta corte, calle de Gravina núm. 22, en súplica de licencia ilimitada para la Habana (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión de cruz que disfruta, cuanto dispone para las Clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas Clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la Guardia Civil D. Francisco Fernández Ortega, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con

D.ª Elisa Rasco y Fernández, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del segundo Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias contratadas

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Antonia Barta Llopert, viuda de las segundas nupcias del oficial primero de Administración Militar, D. Salvador Chofré y Calpe, y por acuerdo de 26 de agosto próximo pasado declara á la interesada comprendida en el art. 25 de la ley de préstamos de Cuba de 13 de julio de 1885, por haber servido su marido más de seis años en Filipinas con anterioridad al 1.º de julio de 1888 y haber fallecido antes del 31 de diciembre del mismo año, y con derecho, por estas circunstancias, á la mitad de la bonificación de 208,33 pesetas, ó sean 104,16 pesetas, que se le abonarán, juntamente con la pensión que en 26 de mayo de 1905 (D. O. núm. 121) le fué declarada, formando un total de 416,66 pesetas al año, por la misma Delegación de Hacienda de Barcelona y á partir del día 31 de agosto de 1899, previa la correspondiente liquidación y mientras permanezca viuda.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1905.

Despujol

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Teresa Ros Llausás, viuda del profesor primero de Veterinaria Militar, retirado, don Juan Roca Guardiola, en solicitud de mejora de pensión, y en acuerdo de 2 del corriente mes declara que la interesada carece de derecho á la mejora que solicita, debiendo atenerse á la pensión que le fué señalada en real orden de 15 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 278), regulada por el sueldo que disfrutaba el causante cuando falleció, conforme á las reales órdenes de 22 de mayo de 1871 y 27 de abril de 1875 (C. L. núm. 327), teniendo además en cuenta que la disposición segunda de la ley de 22 de julio de 1891, en que apoya su pretensión, no le concede mayores derechos que el reglamento del Montepío Militar, en que se le consideró comprendida.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1905.

Despujol

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Dolores Ruiz y Palacios, huérfana de las primeras nupcias del teniente general D. Pedro Ruiz Dana y religiosa profesa del primer Monasterio de la Visitación de Santa María, en esta corte, en súplica de acumulación de la parte de pensión que disfrutaba su madrastra D.^a Antonia López Pérez, que ha fallecido, y en acuerdo de 2 del corriente mes declara con derecho a la interesada al percibo de la totalidad de la pensión de cinco mil pesetas, concedida por real orden de 20 de julio de 1900 (D. O. núm. 160), la mitad de dicha suma a la expresada D.^a Antonia López Pérez, y la otra mitad, por partes iguales, a la recurrente y su hermano D. Fernando Ruiz López, a éste hasta la mayor edad. Dicha pensión se abonará a la D.^a Dolores Ruiz y Palacios, mientras se conserve soltera, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, desde el 8 de diciembre de 1904, siguiente día al del fallecimiento de su madrastra y previa la oportuna liquidación.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1905.

Despújol

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la siguiente relación, que principia con José García Barber y Leonor Rodríguez Gómez y termina con Rosa Feijóo.

Estos haberes pasivos se satisfarán a los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva y las viudas mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

Despújol

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se sigue

Antecedentes que cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPRESAS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	Fecha en que deben empezar el abono de la pensión		Delegación de Hacienda en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Año		Pueblo	Provincia	
1. ^o Idem	José García Barber y Leonor Rodríguez Gómez	Padres	Soldado, Juan García Rodríguez	182	50	8 julio 1860	16	febrero 1905	Badajoz	Azuaga	Badajoz	
2. ^o Idem	Vicente Martín Pedrero y Gregoria Gaspar Pizarro	Idem	Idem, Manuel Martín Gaspar	182	50	Idem	28	junio 1905	Badajoz	Alcollarin	Cáceres	
3. ^o Idem	Felipa Vega Gil	Viuda	Idem, Domingo Martín Vega	182	50	Idem	18	julio 1905	Idem	Torrejoncillo	Badajoz	
4. ^o Idem	José Vera Villegas y Leocadia Torres Verdasco	Padres	Idem, Jesús Vera y Torres	182	50	Idem	7	febrero 1905	Badajoz	Almendral	Badajoz	
5. ^o Idem	Francisco Gutiérrez Padilla y Encarnación Padilla	Idem	Idem, José Gutiérrez Padilla	187	50	Decreto 28 oct. 1811	5	abril 1905	Málaga	Vélez-Málaga	Málaga	
6. ^o Idem	Dolores Gasnero Castro	Viuda	Guardia civil, Francisco Muñoz Abuja	182	50	8 julio 1860	12	junio 1905	Cádiz	El Gastor	Cádiz	
7. ^o Idem	María de los Dolores de Jesús García	Idem	Soldado, Antonio Pica Navarro	182	50	Idem	27	enero 1905	Idem	Jerez	Idem	(A.)
8. ^o Idem	Pascual Orta Vicente y Catalina Cervera Novuera	Padres	Sargento, Pascual Orta Cervera	987	50	Idem	31	mayo 1905	Valencia	Valencia	Valencia	(B.)
9. ^o Idem	Pedro Mills Jara y Lorenza Serrano Rovin	Idem	Soldado, Román Mills Serrano	187	50	Decreto 28 oct. 1811	6	junio 1905	Albacete	Montealegre	Albacete	
10. ^o Idem	Carmen Rato Monterr	Idem	Idem, Emilio Puig Rallo	182	50	8 julio 1860	28	julio 1905	Gerona	Begur	Gerona	
11. ^o Idem	Francisco Ruiz Martín y Antonia Rivas García	Padres	Idem, Francisco Ruiz Rivas	182	50	Idem	27	mayo 1905	Sevilla	Lebrija	Sevilla	(C.)
12. ^o Idem	Maria Miguel Bernal	Viuda	Idem, Andrés Güerre Miguel	182	50	Idem	24	abril 1905	Huesca	Alcolea de Cinca	Huesca	
13. ^o Idem	Marcelino Charro Villar y Marciala Pérez Villar	Padres	Idem, Antonio Charro Pérez	182	50	Idem	30	junio 1904	León	Alhija de los Melones	León	
14. ^o Idem	Rosa Feijóo	Madre	Idem, Domingo Feijóo	182	50	Idem	6	idem 1905	Coruña	Boimorto	Coruña	

(C.) Con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades que percibiesen los interesados, si el causante apareciera ó fuese dado de alta nuevamente en el Ejército, debiendo confirmarse en definitiva el expresado beneficio tan luego como justifiquen la defunción del mismo causante u obtengan la oportuna declaración judicial supletoria con arreglo a las leyes.

(A.) Se le señala el expresado beneficio a partir del día indicado, o que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad vigente, contados desde la fecha de su libranza.
 (B.) Con carácter provisional y con la obligación de reintegrar al Estado lo que hubiesen percibido los interesados, si el causante apareciera ó se acreditar su existencia, sea en el tiempo ó en otro caso.
 Madrid 23 de septiembre de 1905. — *Despújol*.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 6

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de febrero último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

Número de orden de los acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1	José Asensio Luna.....			487'90
2	Manuel Alenti Jiménez.....			75'80
3	Vicente Aragonés Casañi.....			427'60
4	José Bruch Sánchez.....			145'90
5	Andrés Bautista Alonso.....			230'45
6	Eustasio Benito Benito.....			190'90
7	José Bon Estruch.....			85'05
8	José Balla Rodríguez.....			120'50
9	Joaquín Bell Balaguer.....			6'20
10	Antonio Clajes Campillo.....			265'30
11	Juan Caballero Rodríguez.....			161'20
12	Jesús Camino Flores.....	Soldados.....		10'10
13	Daniel de Diego del Val.....			30'55
14	Manuel Iruela Monjón.....			27'85
15	Casiano Esteve Domínguez.....			120'05
16	Miguel Fabregat Reig.....			101'45
17	Rafael Frías Gallego.....			201'40
18	Juan Fernández Pascual.....			99'25
19	José Fernández Gómez.....			93'85
20	Salvador Frasquet Moreno.....			116'85
21	Pedro Fernández Coca.....			23'30
22	Bartolomé García Muñoz.....			222'95
23	Pedro Guerra Rivera.....	Cabo.....		205'90
24	Francisco Gil Bañón.....	Soldado.....		88'70
25	Manuel Ginés González.....	Cabo.....		107'40
26	Pedro García López.....			75
27	Juan Gómez Santana.....			21'35
28	José Jiménez Moreno.....			284'25
29	Miguel Llorente García.....			11'10
30	Alfonso Moya Espí.....			165'85
31	Antonio Martín Pretel.....			84'65
32	Pedro Noya Noya.....			246'65
33	Dionisio Notario Lozano.....			319'40
34	Francisco Paula Sánchez.....			272'80
35	Antonio Pino Martín.....			61'75
36	Mariano Pierres Miralles.....			87'85
37	Jerónimo Pután Torres.....			30
38	José Pérez Martín.....			261'30
39	Julián Pérez Pérez.....			55'65
40	Juan Planes Busquet.....			45'70
41	Silvestre Pérez Jiménez.....			76'90
42	Manuel Rodríguez Valle.....			74
43	Matías Romero García.....	Soldados.....		14'45
44	Juan Bautista Ridaura Escribá.....			170
45	Nicolás Romero Reyes.....			139'35
46	Manuel Sánchez Rojas.....			9'05
47	Guillermo Serrano Martínez.....			150'35
48	Antonio Torres Ríos.....			201'40
49	Román Torcal Notivol.....			45'35
50	Juan Torrecilla Fernández.....			72'50
51	Juan Viador Amargan.....			50'70
52	Santiago Vega Luengo.....			77'45
53	Camilo Ventosa Olivella.....			117'45
54	Valero Zapater Villanova.....			138'40
55	Mariano Pérez Sala.....			148'15
56	Melchor Bonaset Valle.....			73'50
57	Severo Lluvero Benito.....			359'95
58	Vicente Martínez de Bou.....			64'15

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13.....

N.º de presupuesto de gastos de guerra	NOMBRE DEL ACREDITOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
59	Alvaro Amich Grao.....			135
60	José Bruch Dulce.....			180
61	Jesús Fernández García.....			163'85
62	Antonio Montañós Ríos.....			42'25
63	Felix Velasco Ruiz.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13.....	75'10
64	Eduardo Marcos Grece.....			100
65	Eloy Freijóo Alvarez.....			398'15
66	José Morate Alcaraz.....			135
68	Mateo Suñes Vidal.....			124'50
69	Salvador Vicente Pérez.....			271'05
69	José Baró Prats.....			215
70	Andrés Días Ramiro.....			38'20
71	Modesto Paesa Vicente.....			10'35
72	Rafael Sanz Cuenca.....			110
73	Tomás Garrote de Pedro.....			260'80
74	Francisco Gutiérrez García.....			1,15
75	Venancio Iglesias Gallo.....			27'80
76	Jacinto Pérez García.....	Idem.....		1'6'20
77	Teodoro Romero Ramos.....			386'90
78	Ramón García González.....			119
79	Cipriano Aliaga Gómez.....			6'05
80	Antonio Rodríguez Roca.....			147'60
81	Jaime Solís Cervera.....			31'25
82	Juan Carbonell Burdó.....			15'35
83	Salustiano García Mata.....			3'35
84	Antonio García Vázquez.....			455'55
85	Nicolas Puyuelo Jiménez.....	Cabo.....		158'85
86	Elias Blanco Izasa.....			6'05
87	Isidro Gutiérrez Fernández.....	Soldados.....		43'95
88	Simón Calonge Fajahueza.....			25'55
89	José Vendrell Roig.....			413'65
90	Gabino Nestar Fidalgo.....			307'45
91	Manuel González González.....	Cabo.....		225'75
92	Manuel Rey Gil.....			259'19
93	Patricio Terrer Arruig.....	Soldados.....		31'65
94	Manuel Vidal Espinosa.....			565'20
95	José Verde Carnicero.....	Cabo.....		165
96	Fernando Hernando Franco.....			402'45
97	Antonio Ruiz Castillo.....			3'79
98	Erasmo San Lorenzo Expósito.....			220'75
99	José González Pérez.....	Soldados.....		32
100	Ildefonso Muñoz Ruiz.....			406'40
101	Indalecio Palomar del Amo.....			168'15
102	Tomás García Expósito.....			111'16
103	Pablo Roqueta Arnau.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del reg. Inf.ª de América núm. 14.	33'70
104	D. Fernando Aguilar Carrascal.....			577'20
105	» Manuel Izquierdo García.....	Comandantes.....		110'30
106	» Ramón Sánchez Varona.....			796'20
107	» Cayetano Santirso Montes.....	Primer teniente.....		219'25
108	» Bartolomé Benzal Zamora.....	segundo ídem.....		148'60
109	José Romero Navajas.....	Cabo.....		269'95
110	Antonio Lucio Palomo.....			517'35
111	Miguel Gilabert Jordá.....	Soldados.....		99'05
112	Eusebio Batalla Sánchez.....			551'50
113	Juan Velado Barrero.....	Cabo.....		41'20
114	Pedro Gubianes Soler.....			168'10
115	Francisco Corominas Puig.....			142'85
116	Íñigo Cuadral de la Merced.....			49'10
117	Jesús Sánchez Expósito.....			20'15
118	Antonio Adrover Jaime.....	Soldados.....		178'75
119	Cirilo Pelegrín Hernando.....			145'10
120	Juan Diaz Antón.....			105'60
121	Norberto Navarro San Juan.....			230'80
122	Jaime Sanchís Lorca.....			63'40
123	D. José Miguel Llagana.....	Segundo teniente.....		414'95
124	Nicolás Blanco Incógnito.....			98'90
125	Antonio González Pérez.....			498'60
126	José Palahí Armengol.....	Soldados.....		4'55
127	José Reixach Pons.....			9'90
128	Salvador Fernández Llavado.....			14'80
129	D. José Guido Santana.....	Teniente coronel.....		324
130	Leonardo Peláez Iraola.....			192'45
131	Evaristo Cerdura Parada.....			82'90
132	Angel Hernández Campo.....			93'70
133	Segundo Arozarena Gutiérrez.....	Soldados.....		12'50
134	Manuel Guerrero López.....			389'99
135	Domingo Jorge Sánchez.....			202'40
136	Antonio Carnero Velasco.....			130'70

Total..... 21.881'89

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
----------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-------------------------------

GRUPO SEGUNDO.—CLASE PRIMERA

1	D. Ramón Méndez Alanís	Auditor de brigada		52'50
2	> Florencio Benedieto	Segundo teniente		200
3	Juan Díaz Antón	Soldado		37'80
<i>Total</i>				289,80

RESUMEN

Importe de los créditos del primer grupo	21.881'86	Pesetas.
Idem íd. del segundo grupo	289,80	—
<i>Total</i>	21.671'66	—

Madrid 7 de marzo de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º E.º—El Presidente, *Viesca*.

(De la Gaceta).

TAMBIEN DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA